



DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

CCDMX/FJAS/004/2020

Ciudad de México, 14 de enero de 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1 y 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, REMITO en forma impresa y en medio magnético, para su inscripción e inclusión en el orden del día de la Sesión de la Comisión Permanente del Congreso a celebrarse el día miércoles 15 de enero de 2020, la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CON EL OBJETO DE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN RELACIÓN A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALZADA MÉXICO TACUBA NÚMERO 94 Y CERRADA TONANTZÍN NÚMERO 38, COLONIA TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN EJECUTADAS O A EJECUTARSE RESPECTO A DICHA OBRA. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA INFORMAR A ESTE CONGRESO EL ACUERDO RECAÍDO A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LA ZONA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 1017500
FECHA: 14/1/20
HORA: 13:30
ESTADO: *[Handwritten signature]*



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Fernando José Aboitiz Saro, de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente :

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CON EL OBJETO DE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN RELACIÓN A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALZADA MÉXICO TACUBA NÚMERO 94 Y CERRADA TONANTZÍN NÚMERO 38, COLONIA TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN EJECUTADAS O A EJECUTARSE RESPECTO A DICHA OBRA. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA INFORMAR A ESTE CONGRESO EL ACUERDO RECAÍDO A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LA ZONA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 10 de Diciembre de 2015, se expidió el dictamen para la Constitución de un Polígono de Actuación mediante el sistema de actuación privado en los predios ubicados en la calzada México Tacuba número 94 y Cerrada Tonantzín número 38, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo. Dictamen que señaló en su resolutivo primero ser PROCEDENTE PARA LA CONSTITUCION DEL POLIGONO DE ACTUACION para los predios antes referidos y firmado por el D.A.H FRANCISCO ALEJANDRO GARCIA ROBLES, como Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, en ausencia del titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2.- En fecha 22 de Agosto de 2016, se expidió por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda un Dictamen Técnico para la Demolición total del inmueble ubicado en la Calzada México Tacuba número 94, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, y al respecto informa: que el inmueble se localiza en Área de Conservación Patrimonial, de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

Miguel Hidalgo, publicado el día 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que se encuentra sujeto a la aplicación de la Norma de Ordenación Número 4 en Áreas de Actuación.

3.- Los vecinos del condominio marcado con el número 92 de la Calzada México-Tacuba, afectados por la ejecución DEL POLÍGONO DE ACTUACION de mérito, proporcionaron a esta representación copia del dictamen de afectaciones elaborado por el Ingeniero Arquitecto Mauricio Clemente Buitrón Monroy, Director Responsable de Obras número 1972 respecto de sus viviendas, documento del cual se desprende que se han visto dañadas sus viviendas por los trabajos que se están ejecutando en dicho Polígono de Actuación.

4.- Con fecha 14 de marzo de 2019, se presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, un Punto de Acuerdo con la finalidad de solicitar la atención de la problemática referida en los antecedentes 1, 2 y 3 del presente documento.

5.- El 14 de noviembre de 2019, los vecinos presentaron una queja ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con la finalidad de que pueda llevar a cabo investigación respecto de la construcción que se efectúa en los predios ubicados en la calzada México Tacuba número 94 y Cerrada Tonantzín número 38, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo.

6.- En fecha 21 de noviembre de 2019, el C. Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación de la Alcaldía Miguel Hidalgo, informó que existe un procedimiento administrativo en materia de uso de suelo respecto de la construcción que se efectúa en los predios referidos en el antecedente 5 que antecede, el cual se encuentra pendiente de resolución.

7.- Con fecha 7 de enero del presente año, los vecinos del lugar presentaron una queja ante el Módulo de Atención Ciudadana del suscrito, derivado de la falta de claridad en las medidas de mitigación que se establecieron para la construcción de la obra de mérito.

CONSIDERACIONES

Cuando hablamos de mitigación en la construcción de inmuebles como en el caso que nos ocupa, nos referimos al conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos negativos que se derivan de una construcción.

Incluso, como se hace referencia en el dictamen que al efecto se expide, deben existir medidas con el objeto de evitar, en la medida de lo posible, o minimizar los daños ocasionados por el proyecto, antes de que se lleguen a producir tales deterioros sobre el medio circundante, es decir, minimizar el impacto en las construcciones colindantes,



I LEGISLATURA

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

en los parques, en las calles aledañas, además de las medidas de mitigación que reduzcan los daños que se generen por la construcción del proyecto.

Por ello, resulta necesario que los vecinos de la construcción que se está llevando a cabo, tengan la certeza de las acciones ejecutadas o que se estén ejecutando, a fin de evitar en lo posible o en su caso, minimizar el impacto que se pudiera generar por las actividades de la maquinaria de obra, las afectaciones al suelo, la generación de cascajo, de ruido y trasiego de trabajadores que altera el orden de la propia colonia o barrio; por tal razón consideramos de la mayor importancia que tengan conocimiento de las medidas de mitigación ejecutadas o a ejecutarse en la obra materia del presente Punto de Acuerdo.

En tal virtud, derivado de que se encuentra pendiente la resolución de un procedimiento administrativo en materia de uso de suelo respecto de los predios ubicados en la calzada México Tacuba número 94 y Cerrada Tonantzín número 38, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, como parte de la solución a la problemática referida y que los vecinos del lugar han presentado una nueva queja a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial por posible violaciones en materia ambiental, así como manifestado su preocupación por las afectaciones derivadas de la ejecución de la obra de mérito, se somete a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CON EL OBJETO DE QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN RELACIÓN A LOS PREDIOS UBICADOS EN LA CALZADA MÉXICO TACUBA NÚMERO 94 Y CERRADA TONANTZÍN NÚMERO 38, COLONIA TLAXPANA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN EJECUTADAS O A EJECUTARSE RESPECTO A DICHA OBRA. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDA INFORMAR A ESTE CONGRESO EL ACUERDO RECAÍDO A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LA ZONA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el día 14 del mes de enero del 2020

DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO